

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.540/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta 1.026/17 de fecha 10 de Mayo de 2017, Convenio de Ejecución "**Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil 2017**"; Memorando N° 2.457/17 de fecha 30 de Junio de 2017, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "**Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil 2017**", en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

Montos Fijos:

Nombre	Rut	Cargo	Valor Mensual	Periodo	
				Inicio	Termino
Romina Aguilar Hernández		Psicóloga	\$900.000.-	01/07/2017	31/12/17
María Stuardo Burgos		Psicóloga	\$ 900.000.-	01/07/2017	31/12/17
Evelyn Quispe Cortés	16.055.306-5	Trabajador Social	\$ 1.092.256	01/07/2017	31/12/17

Monto Variable:

Nombre	RUT	Cargo	Valor Hora	Días	Máximo horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Termino
Romina Aguilar Hernández		Psicólogo	\$7.000.-	Lunes a Viernes	3	17:00 – 20:00	01/07/17	31/12/17
			\$8.000.-	Sábados	6	08:00 – 14:00		
			\$9.000.-	Domingos y Festivos	6	08:00 – 14:00		
María Stuardo Burgos		Psicóloga	\$7.000.-	Lunes a Viernes	3	17:00 – 20:00	01/07/17	31/12/17
			\$8.000.-	Sábados	6	08:00 – 14:00		
			\$9.000.-	Domingos y Festivos	6	08:00 – 14:00		

Nombre	RUT	Cargo	Valor Hora	Días	Máximo horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Termino
Evelyn Quispe Cortés	[REDACTED]	Trabajadora Social	\$7.000.-	Lunes a Viernes	3	17:00 – 20:00	01/07/17	31/12/17
			\$8.000.-	Sábados	6	08:00 – 14:00		
			\$9.000.-	Domingos y Festivos	6	08:00 – 14:00		
Camilo Montaña Galleguillos	[REDACTED]	Médico Cirujano	\$16.000	Lunes a Viernes	3	17:00 – 20:00	01/07/17	31/12/17
			\$17.000	Sábados	6	08:00 – 14:00		
			\$18.000	Domingos y Festivos	6	08:00 – 14:00		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, y una vez recepcionados, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.019 y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Don Evaristo Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

JVD/dpb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal